



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día diez de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Manuel Arroyo García y D^a. Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 2 de marzo de 2020, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 25/20 P.A. 286/2017.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de material informático".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Jefe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio, de fecha 29 de octubre de 2019, en el que consta la necesidad del contrato, así como que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro de material informático", por la cantidad de 8.863,50 € más 1.861,34 € de IVA, a Bios Technology Solutions, S.L.

4º.- Prórroga del contrato para el Servicio de mantenimiento y reposición de los elementos de zonas ajardinadas del término municipal de Benalmádena.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato suscrito con la entidad FCC MEDIOAMBIENTE SA, para el Servicio de mantenimiento y reposición de los elementos de zonas ajardinadas del término municipal de Benalmádena (expediente 7/2014), hasta el 1 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presenta acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 126 del ROF.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.